

Tercero.- Los interesados deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades, y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias y el resto del Ordenamiento Jurídico.

Decaerán en su derecho en el supuesto de que no tomaran posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

#### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

**1854** *ORDEN de 28 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el temario de oposiciones al Cuerpo General de la Policía Canaria.*

Aprobada la Oferta de Empleo Público del Cuerpo General de la Policía Canaria para el año 2008

complementaria a la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para el mismo ejercicio, por Decreto 203/2008, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 206, de 14 de octubre), se hace necesario aprobar un temario para las oposiciones que alcance una necesaria adecuación entre los conocimientos exigidos a los aspirantes y las tareas que les encomienda la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Por ello, vista la propuesta de la Dirección General de la Función Pública y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 6.2.i) de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria,

#### **R E S U E L V O:**

Aprobar y hacer público el temario de oposiciones al Cuerpo General de la Policía Canaria que figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2008.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.**

#### **A N E X O**

#### **TEMARIO OPOSICIONES A POLICÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA CANARIA**

#### **Bloque I. Ámbito Institucional**

1. La Constitución Española. La Constitución como norma jurídica: el valor directamente normativo de sus preceptos. La Constitución de 1978: estructura. La reforma constitucional.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución: concepto y clasificación de los mismos. La igualdad ante la Ley: principio de no discriminación. Garantías de los derechos. Garantías normativas: la reserva de ley. Las garantías jurisdiccionales: especial referencia al recurso de amparo.

3. La suspensión de los derechos y libertades en La Constitución. El estado de sitio, estado de excepción y estado de alarma.

4. La institución del Defensor del Pueblo. El Diputado del Común como Institución de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. La Corona: competencias del Rey como Jefe del Estado. Las Cortes Generales: composición y funcionamiento. La circunscripción electoral. Inviolabilidad e inmunidad de los diputados y senadores.

6. El Gobierno de la Nación. Composición y funciones. Control jurisdiccional de la acción del Gobierno. La organización territorial del Estado.

7. El Poder Judicial: regulación constitucional. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. El Tribunal Supremo: composición y funciones.

8. El Estatuto de la Comunidad Autónoma de Canarias: de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Del Régimen Jurídico. De la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

9. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias: composición y funciones.

10. Las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Parlamento. El Gobierno de Canarias.

11. Los Cabildos Insulares: composición, naturaleza y funciones. Competencias propias. Competencias delegadas. De los municipios canarios: Régimen Jurídico. De la organización municipal.

12. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Funciones del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

13. La Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias: disposiciones generales. El Sistema Canario de Seguridad: concepto y principios básicos. Órganos competentes. Comisión Canaria de Seguridad Pública. Formación, investigación y difusión de la seguridad pública. El Sistema Canario de Emergencias: concepto y principios básicos.

14. La Ley 6/1997, de 4 de julio, Coordinación de Policías Locales de Canarias modificada por la Ley 9/2007, de 13 de abril: de las Policías Locales. Estructura y organización de los Cuerpos de Policía Local. Del acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de Policía Canaria. Deberes específicos. Derechos.

15. La Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria: Capítulo I: Disposiciones Generales. Capítulo II: Cuerpo General de la Policía Canaria: Naturaleza y Estructura. Misión. Régimen Jurídico. Principios Básicos de Actuación. Funciones. Escalas y Empleo. Régimen Estatuario.

16. Jefatura del Cuerpo General de la Policía Canaria. Principios del sistema de selección. Accesos a los diferentes empleos. Formación de los miembros de la Policía Canaria. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.

17. Deontología policial: ética y actividad policial. Policía y sistema de valores en democracia. Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, y de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre deontología policial.

18. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional; Tutela Penal; Medidas Judiciales de protección y de seguridad de las víctimas.

19. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores: Ámbito de aplicación de la Ley. De las medidas. De la instrucción del procedimiento. Fase de audiencia. De la ejecución de las medidas.

20. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos. El Derecho derivado. Las Instituciones de la Unión Europea. Aplicación del derecho comunitario en España.

Bloque II. Ámbito del conocimiento del entorno y generales

21. Los pueblos aborígenes de Canarias. La conquista de Canarias.

22. Transformaciones demográficas, sociales, económicas y culturales en Canarias en los siglos XVI, XVII y XVIII.

23. Canarias en los siglos XIX y XX. Integración en la Unión Europea.

24. El territorio de Canarias. El hecho insular.

25. La población en Canarias. Diferencias de población entre islas y vertientes.

26. Patrimonio artístico de Canarias. Las actuaciones para su defensa y conservación.

27. Biodiversidad en Canarias. Conservación de los ecosistemas de Canarias. Los Parques Nacionales de Canarias.

28. Actividades económicas en Canarias. Actividades agrarias y pesqueras. Actividades industriales. El sector servicios.

29. Conceptos básicos y terminología en Informática.

30. Tratamiento de texto y tablas; paquetes ofimáticos.

31. Internet, navegadores, buscadores. Correo electrónico.

32. Seguridad en Informática.

#### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**1855 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, por la que se corrige la Resolución de 5 de septiembre de 2008, que convoca concurso**

*público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada (B.O.C. nº 199, de 3.10.08).*

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 5 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 199, de 3 de octubre de 2008, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado de distintas categorías, mediante contrato laboral especial de duración determinada, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En uso de las facultades que confiere la legislación vigente al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Resolución de delegación de competencias de 16 de junio de 2008 (B.O.C. nº 167, de 21 de agosto), resuelvo:

a) En la página 18861, en el texto donde dice:

“Código de la plaza: 0809/2781.

Referencia: 126027105.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 6 horas.

Departamento: Morfología.

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Perfil: Docencia en Anatomía y Embriología Humana.

Motivo: sustitución.

Titulaciones Aptas: Licenciado en Medicina, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Biología, Licenciado en Odontología y Licenciado en Educación Física.

Turno: horario de mañana.

Duración del contrato: máximo hasta el 22 de septiembre de 2009.

Debe decir:

“Código de la plaza: 0809/2781.

Referencia: 126027105.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 6 horas.

Departamento: Morfología.

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Perfil: Docencia en Anatomía y Embriología Humana.

Motivo: sustitución.